Peque, Abril 15 de 2026

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de Suministro No 2026 – OP – 001

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto convenido a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No 2026 – OP – 001 de fecha: abril 15 de 2026, cuyo objeto corresponde a **: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS SANITARIAS DEL CORREGIMIENTO DE LOMITAS, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, GARANTIZANDO LA CONTINUIDAD, CALIDAD Y COBERTURA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO BÁSICO.**, celebrado con **YALCO S.A.S S.A.S, con NIT. 901.788.518-3,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manuel de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027